

Bolívar, 15 de mayo de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 8988/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 19/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento ejecutivo local informe los siguientes puntos:

- ✓ Fondos percibidos en concepto de "Fondo Educativo" para los meses de noviembre y diciembre de 2024.
- ✓ Fondos efectivamente ejecutados en obras en infraestructura escolar para el periodo enero a diciembre 2024.
- ✓ Detalle pormenorizado de cada una de las obras realizadas en el Partido de Bolívar en cuanto a **infraestructura escolar**, indicando fecha de comienzo, fecha de finalización y monto gastado en las mismas.
- ✓ Informar si a la fecha existen obras en curso, indicando fecha de comienzo y de finalización estimada de las mismas.
- ✓ Informar y adjuntar al presente pedido de informes el plan de trabajo para el periodo 2025 de las obras de infraestructura escolar que planean ejecutarse.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.